



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/635/Add.1
3 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 100 c) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: SITUACIONES
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELATORES
Y REPRESENTANTES ESPECIALES

Situación de los derechos humanos en Camboya

Informe del Secretario General

Adición

Función del Centro de Derechos Humanos en la prestación de
asistencia al Gobierno y pueblo de Camboya en cuanto a la
promoción y protección de los derechos humanos

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 2	2
II. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA	3 - 58	2
A. Fondo Fiduciario del Programa de Educación en materia de Derechos Humanos para Camboya . .	3 - 9	2
B. Actividades realizadas durante el período de febrero a julio de 1994	10 - 58	4
III. CONCLUSIONES	59 - 71	16

I. INTRODUCCIÓN

1. La Asamblea General, en su resolución 48/154, de 20 de diciembre de 1993, pidió al Secretario General que le informara en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre la función del Centro de Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y pueblo de Camboya en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos y sobre cualesquiera recomendaciones formuladas por el Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya.

2. Las recomendaciones del Representante Especial se describen en el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (A/49/635). La presente adición a este informe contiene una descripción de las actividades realizadas en Camboya por el Centro de Derechos Humanos de la Secretaría durante el período de febrero a julio de 1994 e información general sobre las dificultades administrativas y financieras con que se ha tropezado para poner en marcha la oficina del Centro en Camboya.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA

A. Fondo Fiduciario del Programa de Educación en materia de Derechos Humanos para Camboya

3. Todas las actividades que realice el Centro de Derechos Humanos en Camboya se financiarán mediante recursos extrapresupuestarios procedentes de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Programa de Educación en materia de Derechos Humanos. Recientemente, la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1994/61, aprobada en su 50º período de sesiones, invitó a los gobiernos y a las organizaciones interesadas a que contribuyeran al Fondo Fiduciario.

4. El Centro de Derechos Humanos, de conformidad con el mandato que le encomendaron la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General, elaboró un programa de actividades para ponerlo en marcha en Camboya, que se describe detalladamente en el informe del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya¹. Se puede solicitar el texto completo del programa al Centro de Derechos Humanos en Ginebra.

5. El principal objetivo del programa de actividades del Centro es la prestación de asistencia al Gobierno de Camboya para los fines siguientes:

a) Crear instituciones y mecanismos jurídicos para promover los derechos humanos y la democracia;

b) Establecer un sistema de administración de justicia que se ajuste a las normas internacionales;

c) Fortalecer la sociedad civil, incluso mediante las organizaciones no gubernamentales;

d) Sensibilizar a la población con respecto a los derechos humanos con el propósito de obtener su apoyo para las reformas e instituciones democráticas;

e) Intensificar las actividades relativas a los derechos humanos en los planos local y provincial.

6. En noviembre de 1993 el Subsecretario General de Derechos Humanos hizo un llamamiento para que se suministraran fondos para el Programa, por un monto de 2.869.000 dólares, mediante contribuciones al Fondo Fiduciario del Programa de Educación en materia de Derechos Humanos para Camboya.

7. Si bien el Fondo Fiduciario fue establecido por la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (UNTAC) durante 1993 a fin de suministrar fondos adicionales para las actividades en la esfera de los derechos humanos en Camboya, no fue sino hasta el mes de agosto de 1994 que el Centro de Derechos Humanos pudo utilizar los fondos disponibles en ese Fondo. A raíz de la solicitud formulada en septiembre de 1993 por el Centro al Contralor de las Naciones Unidas de que se traspasara al Centro la facultad de administrar el Fondo, el Contralor, con el acuerdo de los donantes, designó al Centro como oficina de ejecución del Fondo en febrero de 1994. En mayo de 1994, el Contralor delegó la gestión financiera del Fondo Fiduciario en la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Debido a otras demoras en la clarificación de los procedimientos administrativos y financieros para la utilización del Fondo Fiduciario, éste no comenzó a funcionar hasta el mes de agosto de 1994.

8. En vista de ello, durante el período de octubre de 1993 a agosto de 1994, el Centro de Derechos Humanos tuvo que limitar sus actividades a aquellas previstas en su programa, que, tal como recomendara el Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los Derechos Humanos en Camboya, pudiera realizar directamente el personal de su oficina en Camboya sin que ello implicara gasto alguno. El Centro ha procurado atender de la mejor manera posible las numerosas peticiones formuladas por el Gobierno de Camboya y las organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, en muchos casos, debido a la falta de fondos para financiar las actividades en materia de derechos humanos, el alcance y los efectos de las actividades y la participación del Centro en esferas que son esenciales para crear una estructura nacional respetuosa de los derechos humanos, tales como la reforma jurídica y judicial y las actividades de capacitación y de información pública, se han visto necesariamente limitados, a pesar de los considerables logros alcanzados por el Centro con sus escasos recursos. Además, muchas de las actividades que el Centro había previsto realizar a fin de atender las necesidades inmediatas del país en materia de derechos humanos fueron postergados para cuando se dispusiera de los recursos del Fondo Fiduciario; como consecuencia de ello, algunos de los programas originales deberán reformularse para adaptarlos a la nueva situación. Debido a la demora en los trámites para que el Centro pudiera disponer de los recursos del Fondo Fiduciario, el Centro tampoco pudo cumplir a tiempo sus obligaciones financieras con varias organizaciones no gubernamentales camboyanas e internacionales encargadas de la ejecución de proyectos de derechos humanos en el país.

9. A la fecha en que se elaboró el presente informe se había recibido una aportación de 923.697 dólares y promesas de contribución por un monto de 250.000 dólares para el Fondo Fiduciario. La lista de contribuciones al Fondo Fiduciario figura en el anexo I del informe.

B. Actividades realizadas durante el período de febrero a julio de 1994

10. A continuación se describen las actividades realizadas en Camboya por el Centro de Derechos Humanos durante el período de febrero a julio de 1994. Las actividades se agrupan de acuerdo con los componentes del programa de servicios de asesoramiento y de asistencia técnica del Centro de Derechos Humanos.

1. Asistencia prestada para la reforma legislativa

11. El Centro de Derechos Humanos ha realizado una serie de actividades para brindar asistencia al Gobierno de Camboya en la creación de un sistema jurídico compatible con las normas internacionales de derechos humanos y que garantice la promoción y la protección de los derechos humanos y la democracia.

12. Se ha prestado asistencia a la Asamblea Nacional en general y a su Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias en particular, así como a los distintos ministerios competentes en la redacción de las siguientes leyes y/o en la formulación de observaciones al respecto:

a) Ley sobre el establecimiento del Consejo Supremo de la Magistratura. El Centro de Derechos Humanos presentó sus observaciones al Gobierno de Camboya en relación con el proyecto de ley sobre el Consejo Supremo de la Magistratura y, a petición suya, a la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias de la Asamblea Nacional. Además, se celebraron consultas específicas sobre el tema con los miembros de la Comisión. Más tarde, la Comisión elaboró un nuevo proyecto de ley que fue presentado a la Asamblea Nacional por varios de sus miembros. Además el Centro ha organizado y ha participado en diversos debates sobre la ley del Consejo Supremo de la Magistratura con miembros de la Asamblea Nacional, organizaciones no gubernamentales y otras personas interesadas. Actualmente el Gobierno de Camboya y la Asamblea Nacional estudian conjuntamente el proyecto, que se basa en la necesidad de garantizar la independencia del poder judicial, de conformidad con la Constitución del Reino de Camboya y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Se espera que el proyecto de ley sea sometido pronto a la Asamblea Nacional para su examen;

b) Ley de prensa. De acuerdo con la recomendación del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, el Juez Michael Kirby, que figura en su informe (E/CN.4/1994/73/Add.1) presentado a la Comisión de Derechos Humanos el 20 de marzo de 1994 se celebró un seminario sobre la libertad de expresión y el proyecto de ley de prensa. Entre las personas que intervinieron en el seminario figuran el Ministro de Información, el Secretario de Estado para la Información, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias de la Asamblea Nacional y el Vicepresidente de la Comisión sobre Legislación de la Asamblea Nacional. Después de la celebración de esa reunión, el Centro de Derechos Humanos, a petición del Ministro de Información, formuló amplias observaciones sobre el proyecto de ley de prensa en distintas etapas. Todas las inquietudes manifestadas por el Centro se han incorporado en el proyecto de ley. El proyecto ha sido sometido ahora al Consejo de Ministros para su aprobación antes de enviarlo a la Asamblea Nacional. Además, se celebraron varias reuniones con

la Asociación Khmer de Periodistas sobre cuestiones relacionadas con el proyecto de ley de prensa;

c) Ley de inmigración. El Centro de Derechos Humanos formuló observaciones detalladas sobre el proyecto de ley de inmigración elaborado por el Ministerio del Interior. La labor del Centro en la materia ha sido coordinada estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que a su vez ha formulado varias sugerencias al Gobierno. También se han celebrado conversaciones con funcionarios del Ministerio del Interior, asesores jurídicos del Consejo de Ministros y el Ministerio de Justicia, miembros de la Asamblea Nacional y organizaciones no gubernamentales. La Comisión de Asuntos Interiores de la Asamblea Nacional invitó también al Centro a asistir a las audiencias oficiales sobre el tema. Además, se prestó asistencia a las organizaciones no gubernamentales en la formulación de una declaración sobre los aspectos de la ley de inmigración relacionados con los derechos humanos y los refugiados a fin de presentarla al Gobierno. En el momento de la elaboración del presente informe la Asamblea Nacional se ocupaba de examinar el proyecto de ley. Como lo señalara también el Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (véase A/49/635, párrafos 99 y 171), el proyecto de ley no tiene plenamente en cuenta las preocupaciones manifestadas por el Centro y contiene varias disposiciones que al parecer no cumplen con las obligaciones contraídas a nivel internacional por Camboya en materia de derechos humanos o pueden dar lugar a su incumplimiento. Se espera que el Gobierno redacte una ley sobre la nacionalidad. El Centro prestará servicios de asesoramiento y asistencia técnica para garantizar que la ley se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos;

d) Ley sobre organización/ordenación de tierras, urbanización y construcción. A petición de los miembros de la Asamblea Nacional, el Centro de Derechos Humanos también formuló observaciones sobre la ley de organización/ordenación de tierras, urbanización y construcción. La ley fue aprobada por la Asamblea Nacional en mayo de 1994. Antes de su aprobación se celebraron varias consultas con los miembros de la Asamblea Nacional sobre los aspectos de la ley relacionados con los derechos humanos. Entre esas cuestiones cabe mencionar el desahucio y algunos aspectos del derecho al desarrollo, en relación con la participación;

e) Código de la mujer. La Secretaría para Asuntos de la Mujer pidió asistencia al Centro de Derechos Humanos para examinar el proyecto de código de la mujer camboyana, elaborado por un experto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Por consiguiente, se han celebrado reuniones semanales con funcionarios de la Secretaría, incluido el Secretario de Estado, sobre los objetivos generales del proyecto y los mecanismos y estrategias para examinarlo. Por sugerencia del Centro, la Secretaría ha establecido un comité de examen y cabildeo. Además, por indicación del Centro, el proyecto de código en sí ha sido sometido a revisión. También se han celebrado reuniones con diversas organizaciones no gubernamentales y un representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en relación con el proyecto de código. El Centro de Derechos Humanos seguirá prestando asistencia en la revisión y la elaboración del código para su futura aprobación en la Asamblea Nacional. Por sugerencia del Centro, la Secretaría ha convenido en elaborar una serie de normas de política sobre cuestiones

relacionadas con la mujer que el Consejo de Ministros distribuirá a todos los Ministerios;

f) Ley sobre el Colegio de Abogados. El Ministerio de Justicia ha elaborado un proyecto de ley sobre el Colegio de Abogados. El Centro de Derechos Humanos organizó consultas con organizaciones no gubernamentales sobre temas relacionados con esta ley. Una de las preocupaciones al respecto manifestadas por las organizaciones no gubernamentales, especialmente las que se ocupan de brindar asesoramiento jurídico, es si esas organizaciones podrán seguir trabajando en los tribunales como defensores. Muchos defensores poseen algunos conocimientos jurídicos básicos que han adquirido en los campamentos de la frontera o por medio de la UNTAC y temen que una nueva ley sobre el Colegio de Abogados que establezca criterios estrictos sobre la preparación académica de los abogados les impida seguir desempeñando su función de defensores. En las dos consultas se logró reunir prácticamente a todas las organizaciones no gubernamentales, locales e internacionales, que trabajan en ese ámbito en Camboya. Después de celebrar conversaciones, las organizaciones no gubernamentales elaboraron un documento común con una lista de sus peticiones y lo presentaron al Ministro de Justicia. Entretanto, el Centro de Derechos Humanos también entabló conversaciones sobre el tema con altos funcionarios del Ministerio de Justicia. El proyecto de ley aún no ha sido presentado al Consejo de Ministros;

g) Ley sobre la proscripción del grupo "Kampuchea Democrática". Esta ley, que contiene 9 artículos, fue redactada hace varios meses pero no se presentó a la Asamblea Nacional debido a las iniciativas de paz que se venían promoviendo. Finalmente la ley fue presentada y aprobada durante la primera semana de julio de 1994. A petición de la Asamblea Nacional, el Centro de Derechos Humanos brindó asesoramiento a algunos de sus miembros sobre los aspectos de la ley relacionados con los derechos humanos. El Centro ha organizado consultas con organizaciones no gubernamentales para examinar esta ley y sus repercusiones en materia de derechos humanos.

13. Además, el Centro de Derechos Humanos se ocupa de examinar otras cuestiones relacionadas con la asistencia prestada para la reforma legislativa.

14. La inexistencia de un régimen de tenencia de la tierra apropiado y la consiguiente inestabilidad social y política constituyen una de las principales preocupaciones de Camboya en materia de derechos humanos. Cualquier intento de promover una reforma en esa esfera debe basarse en una profunda comprensión de la particular historia de Camboya, especialmente a partir del decenio de 1970. Hasta ahora no se ha efectuado un estudio global de los fundamentos jurídico, social y político de las cuestiones relativas a la tenencia de la tierra en Camboya. El Centro de Derechos Humanos realiza una investigación sobre el tema de la ordenación de tierras con el objeto de recabar la información necesaria para proponer reformas adecuadas. Se espera que el Centro esté en condiciones de publicar un informe sobre reforma a la ley de tenencia de la tierra para finales de 1994. Se organizaron sesiones de información sobre el tema de la tenencia de la tierra para expertos y delegados del Banco Mundial.

15. El Centro de Derechos Humanos ha recibido también el proyecto de ley sobre la reorganización del Poder Judicial y el Estatuto de los Jueces, elaborados por el Ministerio de Justicia. El proyecto será examinado y debatido por todas las

personas interesadas. El Ministerio de Justicia ha solicitado además al Centro que examine el proyecto de código penal que se está redactando actualmente. Según se informa, el código contiene más de 500 artículos en que se definen los delitos y, de ser aprobado, sustituirá las disposiciones relativas al derecho y al procedimiento penal aplicables en Camboya durante el período de transición.

16. Previa invitación, el Centro de Derechos Humanos participó el 28 de junio de 1994 en una reunión con algunos miembros de la Asamblea Nacional relacionada con un proyecto de código del trabajo.

2. Asistencia para la creación y el fortalecimiento de las instituciones nacionales

17. Además de las actividades antes descritas, el Centro de Derechos Humanos brinda asesoramiento y asistencia diarios a la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias de la Asamblea Nacional en relación con proyectos de ley, procedimientos y estrategias que debe aplicar la Asamblea para perfeccionar el funcionamiento de la Comisión y la promoción y protección de los derechos humanos en el país. La Comisión ha desarrollado una actividad considerable en relación con diversas cuestiones de derechos humanos. Por iniciativa de la Comisión, el Gobierno ha publicado una circular para consultar con las organizaciones no gubernamentales sobre proyectos de ley. Esta era una de las recomendaciones que había hecho en su informe¹ el Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya. Por recomendación de la Comisión, el Gobierno ha convenido en separar a hombres y mujeres en las cárceles y poner en práctica varias otras sugerencias concretas relativas a los derechos humanos. Por iniciativa de la Comisión el Gobierno ha creado un Comité Nacional para la Infancia a fin de proteger los derechos de los niños y un centro para delincuentes juveniles. Por sugerencia del Centro de Derechos Humanos, la Comisión también se ha puesto en contacto con varios órganos legislativos extranjeros que se ocupan de cuestiones de derechos humanos a fin de solicitar su asistencia. La Comisión ha participado asimismo en la presentación de denuncias formuladas por diversas personas en una audiencia real presidida por el Rey Norodom Sihanouk. El Centro también ha instado a la Comisión a que participara más activamente en la protección de los derechos de las minorías de Camboya, entre ellas la población de origen vietnamita. El Centro está tomando medidas para crear mayor conciencia entre los miembros de la Comisión con respecto a estas cuestiones y a la obligación de la Comisión de ejercer las funciones que le han sido encomendadas con imparcialidad y respetando los compromisos internacionales de Camboya.

18. En colaboración con el Raoul Wallenberg Institute for Human Rights and Humanitarian Law se está organizando un seminario sobre derechos humanos para los miembros y el personal de la Asamblea Nacional que, según se espera, se celebrará durante el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional en 1994.

3. Administración de justicia

19. El Centro de Derechos Humanos ha realizado diversas actividades con objeto de ayudar a Camboya a establecer un sistema de administración de justicia que se ajuste a las normas internacionales en materia de derechos humanos.

20. El 12 de mayo de 1994 se inauguró el Tribunal de Apelaciones (véase A/49/635, párrafo 75). La creación de este Tribunal era una de las recomendaciones formuladas por el Representante Especial del Secretario General sobre la situación de derechos humanos en Camboya en su informe. El Centro de Derechos Humanos asistió a la ceremonia de inauguración invitado por el Ministerio de Justicia. Se han nombrado nueve jueces y un fiscal. Como medida complementaria, el 24 de mayo de 1994 el Centro organizó una reunión de consulta con las organizaciones no gubernamentales que se dedican a actividades relacionadas con la asistencia letrada. Durante esta reunión se examinaron cuestiones relacionadas con el proceso de apelación y las formas de presentación de los recursos, inclusive los pedidos de libertad bajo fianza.

Prisiones

21. Desde diciembre de 1993 el Centro de Derechos Humanos se ha ocupado de la elaboración y puesta en práctica del programa de ayuda a las cárceles, que consta de los siguientes tres elementos:

a) En materia de investigaciones, se han realizado encuestas en 12 cárceles en las que intervino el 10% de los reclusos de cada una de ellas, elegidos al azar. Se hicieron preguntas a la mitad de los participantes acerca de las condiciones en las cárceles y se sometió a la otra mitad a un examen médico. En la realización de las encuestas colaboraron con el Centro de Derechos Humanos el American Refugee Committee y Physicians for Human Rights.

b) En materia de capacitación, se llevó a cabo un curso de capacitación de dos días de duración en cada una de las cárceles para funcionarios de prisiones, fiscales locales y, en algunos casos, organizaciones no gubernamentales o funcionarios.

c) Entre las actividades realizadas se cuentan la celebración de reuniones en las cárceles con el director de la cárcel, el comisario de policía o el subcomisario de policía locales y, en algunos casos, otros funcionarios. En cada una de las reuniones se recomendaron cambios y mejoras, lo que dio lugar a que en algunas cárceles se quitaran los grilletes a los reclusos y se modificaran las normas penitenciarias. En la cárcel PJ de Phnom Penh la población penal se redujo de más de 200 reclusos a 46.

22. Este programa culminará en septiembre de 1994 con la publicación de un informe del Centro de Derechos Humanos sobre las prisiones. Physicians for Human Rights presentará un informe al Centro. En septiembre se celebrará un seminario para examinar la reforma del régimen penitenciario.

Instrucción de gendarmes

23. Los días 25 y 30 de marzo y 27 de abril de 1994 se celebraron tres cursos de capacitación en derechos humanos integrados en la instrucción de gendarmes

organizada por el programa francés de cooperación militar, en los cuales se impartieron conceptos básicos de derechos humanos a más de 400 policías militares.

Capacitación de fiscales

24. Atendiendo a las peticiones de fiscales que participaban en el programa de ayuda a las cárceles, se organizó una reunión con funcionarios superiores del Ministerio de Justicia y el Fiscal Jefe del Tribunal de Apelaciones para estudiar los posibles medios de capacitación. Se convino en que debía iniciarse el programa de capacitación principal después de que se presentara el nuevo código penal, pero que mientras tanto tal vez fuera útil organizar un pequeño programa "clínico". Una vez preparado este programa se presentará a los ministerios para que lo examinen.

25. En agosto de 1994 se celebró un curso de tres días de duración sobre derecho humanitario para un grupo de 30 aspirantes a jueces y fiscales.

26. Se proyecta capacitar en normas de derechos humanos a fiscales militares y civiles y también organizar un programa de instrucción para la policía.

27. Mientras se elaboraba el presente informe, el Centro de Derechos Humanos estaba haciendo arreglos para iniciar la ejecución de un programa de asesoramiento judicial para los tribunales provinciales en colaboración con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas en prestar asistencia al poder judicial de Camboya.

28. El Centro de Derechos Humanos también ha estado en contacto con todas las organizaciones bilaterales y multilaterales que realizan actividades en el campo de la reforma jurídica, institucional y de la administración de la justicia a fin de coordinar la asistencia y lograr los mejores resultados en las esferas de interés. Entre esas organizaciones se cuentan el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Asia Foundation y asesores proporcionados por el Gobierno de Francia.

4. Presentación de informes con arreglo a los tratados y obligaciones internacionales: capacitación de funcionarios gubernamentales

29. A la vez que se trata de incorporar a la legislación nacional las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales en los que Camboya es parte, mediante la ayuda prestada por el Centro de Derechos Humanos para la redacción de leyes, el Gobierno recibe asistencia específica del Centro de adquirir la capacidad técnica necesaria para la preparación de los informes que se han de presentar a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados.

30. Después de varios meses de consultas y reuniones oficiosas, el 21 de febrero de 1994 el Centro de Derechos Humanos organizó un seminario de un día de duración para suministrar información sobre las obligaciones de Camboya en materia de presentación de informes internacionales. El propósito del seminario era dar a conocer a los participantes los convenios que obligan a Camboya a

presentar informes y el proceso de presentación de informes internacionales en general; informar a los participantes en líneas generales sobre el programa de asistencia técnica del Centro de Derechos Humanos y el programa del UNICEF relacionado con la Convención sobre los Derechos del Niño; y coordinar la formación de un comité interministerial y fijar la fecha de su primera reunión.

31. Asistió al seminario un total de 18 funcionarios superiores de 10 diferentes ministerios. Se describieron y analizaron en general los instrumentos que exigen la presentación de informes y se trataron temas tales como el papel y el programa de asistencia técnica del Centro de Derechos Humanos; el UNICEF y la Convención sobre los Derechos del Niño; el objeto de la presentación de informes; los preparativos para la presentación de los informes; la redacción de los informes; y la presentación a los órganos creados en virtud de los tratados y su seguimiento. Los participantes elaboraron una resolución final en la que se instaba al Gobierno a que estableciera un comité interministerial que supervisara esta labor. Se preparó y distribuyó un boletín de prensa tanto para la prensa khmer como para la prensa internacional.

32. El 28 de marzo de 1994, el Gobierno de Camboya ordenó la creación del comité mencionado, que sería presidido por el Ministro de Justicia. Éste pidió oficialmente al Centro de Derechos Humanos que ayudara al comité interministerial a definir su estructura y a comenzar su labor. El comité se reunió por vez primera el 13 de mayo de 1994. Está compuesto por diez funcionarios de categoría superior de diez ministerios y supervisará la labor de una secretaría permanente. Esta secretaría está integrada por cinco miembros de cinco ministerios (Justicia, Relaciones Exteriores, Asuntos Sociales, Interior y Asuntos de la Mujer) y se encargará de coordinar las actividades del comité interministerial y de las seis subcomisiones que redactarán los informes correspondientes a las seis convenciones. Inicialmente sólo se constituirán dos subcomisiones que elaborarán los informes relativos a la Convención de los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Cada subcomisión constará de cinco miembros de distintos ministerios.

33. Como se menciona más adelante (párrafo 53), se ha traducido al khmer la publicación del Centro de Derechos Humanos titulada "Manual de preparación de informes sobre derechos humanos", de la que se han distribuido varios ejemplares a todos los miembros del comité interministerial.

5. Elaboración de planes de estudios y educación en materia de derechos humanos y capacitación de maestros y personas encargadas de la elaboración de los planes de estudios

34. El Centro de Derechos Humanos, en colaboración con el Instituto de Derechos Humanos de Camboya, apoyó la elaboración de un plan de estudios sobre derechos humanos para los niveles 1 a 11 del sistema escolar de Camboya (niveles primario y secundario). Una vez finalizado el proyecto de plan de estudios, fue aprobado oficialmente y firmado por el Secretario de Estado para la Educación para su aplicación en todo el país.

35. El plan de estudios está compuesto por dos programas paralelos: el programa integrado y el programa activo. El primero se utiliza a diario durante todo el año lectivo para diversas materias como lectura, relatos, canciones,

poemas, literatura, ciencias y representación de papeles. El programa activo es el de educación moral y cívica, que se imparte por un total de 8 a 10 horas durante el año en cada clase. El producto final tendrá forma de guía docente para maestros (o manual para maestros). Una vez terminado, el manual se distribuirá entre los 80.000 maestros de Camboya.

36. A partir de octubre de 1994 se celebrará una serie de seminarios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Phnom Penh.

6. Apoyo a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil

37. En Camboya hay más de 30 organizaciones no gubernamentales locales que realizan actividades relacionadas con los derechos humanos. Todas ellas fueron creadas a partir de fines de 1991. Nueve de estas organizaciones se dedican exclusivamente a actividades en la esfera de los derechos humanos. Varias de ellas son agrupaciones de masas que tienen miles de miembros y oficinas en la mayoría de las provincias. La mayoría son organizaciones pequeñas que carecen de fondos suficientes y funcionan gracias al trabajo de voluntarios. Estas organizaciones no gubernamentales no limitan sus actividades a la esfera de los derechos civiles y políticos sino que también se ocupan de los derechos económicos, sociales y culturales. Así pues, algunas de ellas, además de realizar tareas de capacitación, promoción y supervisión, participan en pequeños proyectos de desarrollo.

38. Las organizaciones no gubernamentales han podido trabajar conjuntamente en proyectos concretos. Ponleu Khmer es la más importante de esas agrupaciones. Se creó inicialmente para que participara en la labor de redacción de la Constitución de Camboya de 1993 y continúa ocupándose de cuestiones sociales y políticas. El Grupo de Tareas de Derechos Humanos de Camboya, que es una coalición de organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y locales, realiza programas de capacitación, consultas y seminarios y facilita el establecimiento de redes y la coordinación de las políticas y las actividades de las organizaciones no gubernamentales locales en relación con cuestiones concretas de derechos humanos, tales como el trato a la minoría vietnamita. Más recientemente se ha formado una agrupación de nueve grupos de derechos humanos denominada Comité camboyano de cooperación en materia de derechos humanos para facilitar el intercambio de información y la coordinación de sus actividades. Hace poco, seis organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos han creado un comité especial denominado Comité de Acción con objeto de investigar y vigilar las violaciones de los derechos humanos que exigen respuestas urgentes.

39. Las organizaciones no gubernamentales de Camboya que se ocupan de los derechos humanos han intervenido en campañas sobre muchas cuestiones relativas a los derechos humanos, entre ellas la situación de los grupos étnicos vietnamitas, las cárceles, la libertad de prensa y las cuestiones constitucionales, y el Gobierno ha reconocido recientemente su derecho a ser consultadas sobre la nueva legislación. Han logrado un apoyo internacional considerable, que resulta especialmente necesario para fortalecer su capacidad sustantiva y operacional. Muchas de estas organizaciones tienen presupuestos muy reducidos y dificultades para conseguir fondos en forma continua y carecen

hasta de los sistemas de comunicaciones más rudimentarios, de equipo de oficina y de estructura logística.

40. El Centro de Derechos Humanos se ha dedicado principalmente a proporcionar a estos grupos programas de educación, asesoramiento y servicios de consultas. Buena parte de la labor en esta esfera es extraoficial y se realiza en pequeñas reuniones de grupos en las que con frecuencia se examinan cuestiones de interés y problemas cotidianos. El Centro organiza reuniones semanales con los grupos de derechos humanos más importantes para examinar diversas cuestiones, como el intercambio de información, las visitas a las cárceles o la legislación más reciente, y también "reuniones especiales", como la que organizó para debatir la Ley de proscripción del grupo Kampuchea Democrática.

41. Entre las actividades concretas de capacitación organizadas para las organizaciones no gubernamentales merecen citarse las siguientes:

a) Sociodrama. El 14 de junio de 1994, el Centro de Derechos Humanos realizó un seminario de un día de duración sobre la utilización de esta técnica dramática de representación de cuestiones de derechos humanos. Asistieron a él 18 miembros de organizaciones no gubernamentales;

b) Instituto Khmer para la Democracia. El 12 de julio de 1994 se dio una conferencia sobre los derechos de las minorías para la Asociación Vietnamita, patrocinada por esta organización gubernamental;

c) Organización Camboyana de Instructores en Derechos Humanos. Los días 13 y 14 de julio de 1994 se dictaron conferencias sobre los derechos del niño y de la mujer para directores de escuela camboyanos y funcionarios de esta organización no gubernamental;

d) Asociación Camboyana de Derechos Humanos y Desarrollo. El 25 de julio de 1994 se dictó una conferencia sobre los mecanismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas para los miembros de esta organización no gubernamental;

e) Se organizó un curso para instructores de dos organizaciones no gubernamentales locales, Licadho y Vigilancia, a fin de prepararlos para instruir a policías en la protección de los derechos humanos. El curso de capacitación se llevó a cabo durante un total de siete días en febrero y junio de 1994.

42. Se han realizado sesiones de capacitación con grupos o con particulares en forma extraoficial. También se están planificando actividades de capacitación para organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos en las esferas de la supervisión, la investigación y la redacción de informes.

43. De conformidad con el mandato definido por la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General, en el que se pedía al Centro de Derechos Humanos que prestara apoyo a los grupos de derechos humanos de buena fe en Camboya, el Centro también está prestando apoyo financiero directo a las organizaciones no gubernamentales para la ejecución de proyectos en la esfera de los derechos humanos. Estos proyectos incluyen actividades educativas, capacitación, asesoramiento letrado y actividades de establecimiento de redes. Los proyectos

de las organizaciones no gubernamentales, así como todo el programa de actividades del Centro de Derechos Humanos en Camboya, se financian con cargo al Fondo Fiduciario del Programa de Educación en materia de Derechos Humanos para Camboya.

7. Los derechos humanos y los medios de comunicación

44. El 13 de junio de 1994 se organizó un curso de capacitación para la Asociación Khmer de Periodistas, con el objeto de examinar las garantías de la libertad de expresión contenidas en la Constitución de Camboya y los instrumentos internacionales pertinentes.

8. Información y documentación

45. La producción, traducción y distribución de material de información sobre los derechos humanos constituyen un aspecto importante de la labor del Centro de Derechos Humanos en Camboya.

Inventario y distribución

46. En marzo de 1994 se preparó un plan general de inventario y distribución de las existencias de material de información del Centro de Derechos Humanos. El Centro distribuyó a los funcionarios de educación de las 21 provincias un total de 3.300 manuales de nociones básicas para el personal docente, en khmer, 5.200 carteles grandes en colores y 560 ejemplares del libro Dream for Peace durante una conferencia celebrada en Phnom Penh para funcionarios de educación. Este material se enviará seguidamente a los maestros y las escuelas de todas las provincias. Se suministraron asimismo cientos de carteles a cinco escuelas secundarias de Phnom Penh y cinco universidades, así como al Ministerio de Educación.

47. Se facilitó asimismo material de información sobre derechos humanos a organizaciones no gubernamentales, que a su vez distribuirán ese material en las escuelas de las provincias. Se procedió a una distribución especial del plan de estudios sobre derechos humanos para el nivel "A" a las organizaciones no gubernamentales que se dedican a actividades de capacitación en temas de derechos humanos. Se enviaron cartas a 50 organizaciones no gubernamentales y, en consecuencia, se han distribuido más de 1.000 folletos.

48. El 24 de marzo de 1994 se enviaron al UNICEF unos 24.000 carteles sobre derechos humanos y 80 ejemplares de Dream for Peace. Este material se distribuirá en las provincias, por conducto de las redes de asociaciones de mujeres camboyanas que colaboran con el UNICEF.

49. Se han reproducido y distribuido las traducciones en khmer de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención contra la Tortura, etc., así como la Convención y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. Se solicitaron al UNICEF ejemplares de la Convención sobre los Derechos del Niño, en khmer, francés e inglés para la sala de recursos de la oficina de Camboya del Centro de Derechos Humanos.

50. En abril se distribuyeron asimismo entre organizaciones no gubernamentales internacionales y locales 11.000 carteles sobre temas de derechos humanos, 400 carteles en colores, 1.100 planes de estudios sobre los derechos humanos para el nivel "A", (en khmer) y 300 ejemplares del manual para la enseñanza de las nociones básicas de derechos humanos. Además, en las sesiones de capacitación sobre prisiones celebradas en las cárceles de PJ, Kompong Cham y Takmao, se distribuyeron a los funcionarios de prisiones y judiciales y a las organizaciones no gubernamentales locales 40 ejemplares de Dream for Peace, 200 carteles grandes en colores y 100 carteles de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

51. La distribución y catalogación del material sobre derechos humanos forman parte de las tareas permanentes de la oficina del Centro de Derechos Humanos en Camboya. Constantemente se proporciona material a las organizaciones no gubernamentales del país. Se ha suministrado un conjunto integrado de material a la Facultad de Derecho de Camboya. En la sala de recursos de la oficina de Camboya se está estableciendo un sistema de catalogación que ha de facilitar las búsquedas a los visitantes.

Sala de recursos y vídeos

52. Se han terminado de instalar en los locales de la oficina de Camboya la sala de recursos y una sala de exhibición de vídeos. Se han solicitado documentos a las Naciones Unidas y se han repuesto las existencias de documentos en khmer en fotocopias. Se han distribuido anuncios sobre la sala de recursos a organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y universidades.

Traducciones

53. Ya se han traducido las "Directrices en materia de justicia penal" y el "Manual de preparación de informes sobre derechos humanos" y está casi a punto la versión actualizada de la publicación Derechos Humanos: Recopilación de instrumentos internacionales. Además, se han traducido y distribuido las actas y notas de una serie de seminarios, cursos prácticos y otros actos.

Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya

54. El informe del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya se ha traducido al khmer y se ha distribuido, en inglés y en khmer, a todos los ministerios y secretarías de Estado, a los Presidentes de Comisión de la Asamblea Nacional (y todos los miembros de la Comisión de derechos humanos y recepción de denuncias), a todo el cuerpo diplomático, a determinadas organizaciones no gubernamentales internacionales, a la mayor parte de las organizaciones no gubernamentales camboyanas que se ocupan de los derechos humanos, a los jefes de los organismos de las Naciones Unidas, a todos los periodistas extranjeros y a muchos periodistas khmeres.

Boletín mensual

55. Está previsto que la Oficina de Camboya del Centro de Derechos Humanos publique un boletín mensual. Este boletín informaría sobre las actividades del Centro a las organizaciones no gubernamentales camboyanas, lo que a su vez debería contribuir a establecer relaciones de trabajo más estrechas entre el Centro y esas organizaciones.

9. Otras actividades

56. El Centro de Derechos Humanos concertó un acuerdo con los Voluntarios de las Naciones Unidas para que tres voluntarios prestaran servicios en la oficina de Camboya. Uno de ellos asumió sus funciones en julio de 1994, y está previsto que los otros dos lleguen a Camboya a fines de 1994. Se asignará a los voluntarios al proyecto de red provincial del Centro. Se los enviará a tres provincias de Camboya para que lleven a cabo actividades educativas en el plano provincial y presten asistencia, si la solicitan, a las autoridades provinciales camboyanas y a secciones locales de las organizaciones no gubernamentales.

57. Además de las actividades antes mencionadas, una parte importante de la labor de la Oficina de Camboya del Centro de Derechos Humanos había consistido en la prestación de apoyo permanente al Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya en el cumplimiento de su mandato. De conformidad con el mandato del Representante Especial definido por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos, la oficina de Camboya, por consiguiente, ayuda al Representante Especial a evaluar la situación de los derechos humanos en Camboya, proporcionándole continuamente información actualizada y asesoramiento sobre los acontecimientos nacionales relacionados con cuestiones de derechos humanos, y a evaluar los acontecimientos políticos en cuanto atañen y afectan a los derechos humanos, y coordina las misiones del Representante Especial sobre el terreno y presta apoyo logístico y sustantivo durante la realización de esas misiones.

10. Misión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

58. El Sr. José Ayala Lasso, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, visitó Camboya del 24 al 26 de julio de 1994. El Alto Comisionado, acompañado por el Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, se entrevistó con el Jefe de Estado interino y el Primer Ministro de Camboya. Se organizó una reunión interministerial sin precedentes, a la que asistieron los Ministros de Información y Justicia, los Coministros del Interior y Defensa y un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de analizar cuestiones de derechos humanos que presentaran un interés común para los Ministerios representados. El Alto Comisionado examinó el funcionamiento de la oficina del Centro de Derechos Humanos en Camboya, los programas de cooperación técnica que ejecuta el Centro junto con el Gobierno de Camboya y la protección de los derechos humanos en Camboya, incluidas las garantías de la libertad de expresión, la independencia del poder judicial, la participación de las Fuerzas Armadas en casos recientes de violaciones de los derechos humanos, las condiciones en las prisiones y el trato que recibe la población de origen vietnamita. El Alto Comisionado se reunió asimismo con organizaciones no

gubernamentales camboyanas que se ocupan de los derechos humanos, representantes de los organismos de las Naciones Unidas en Camboya, la prensa internacional y de Camboya y el personal del Centro de Derechos Humanos (el programa de la visita del Alto Comisionado para los derechos humanos figura en el anexo II).

III. CONCLUSIONES

59. Las actividades descritas anteriormente son el fruto de los esfuerzos hechos por el Centro de Derechos Humanos, pese a los múltiples problemas administrativos y financieros que, desde su comienzo, han caracterizado el funcionamiento de su Oficina en Camboya. Estos problemas han obstaculizado, hasta el momento de la preparación del presente informe, la plena realización del programa de actividades del Centro y la posible repercusión de las actividades del Centro en Camboya.

60. Una de las causas principales de estos problemas ha sido la insuficiencia (en lo que respecta a los recursos asignados y al tiempo) de los presupuestos aprobados por la Asamblea General por recomendación de la CCAAP. En cada caso, los fondos asignados o la duración de los presupuestos aprobados han sido manifiestamente insuficientes.

61. En febrero de 1993, en la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos, que posteriormente hizo suya el Consejo Económico y Social en su decisión 1993/254 de julio de 1993, se confirió por primera vez al Centro de Derechos Humanos el mandato de que estableciera una presencia operacional en Camboya.

62. Para atender a la petición de la Comisión de Derechos Humanos de que se estableciera una presencia operacional del Centro de Derechos Humanos tras la expiración del mandato de la UNTAC, y con miras a asegurar una transición fluida de la UNTAC al Centro sin que se interrumpiera la realización de actividades en la esfera de los derechos humanos en Camboya, el Centro tuvo que establecer su oficina en Phnom Penh el 1º de octubre de 1993, inmediatamente después de la partida de la UNTAC, que tuvo lugar a fines de septiembre de 1993.

63. El mandato que debía cumplir el Centro de Derechos Humanos en Camboya era nuevo, y no se habían previsto recursos para su ejecución en el bienio 1992-1993. Además, el Centro, con sus recursos actuales, tampoco estaba en condiciones de atender a las necesidades financieras que entrañaba este nuevo mandato.

64. Por consiguiente, en espera de que la Asamblea General aprobara a fines de 1993 el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 1994-1995, el Centro pidió a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en agosto de 1994 que autorizara la utilización de los recursos necesarios para la ejecución del mandato del Centro en Camboya en 1993. El Centro de Derechos Humanos estimó en 661.750 dólares de los EE.UU. el presupuesto necesario para cumplir por cinco meses, el mandato conferido al Centro por la resolución 1993/6 de la Comisión. Con estos fondos se sufragarían los sueldos de los funcionarios de contratación local e internacional, los gastos generales de funcionamiento de la oficina de Camboya y el viaje del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya.

65. En septiembre de 1993 la Comisión Consultiva autorizó al Centro un máximo de gastos por la suma de 288.000 dólares para el período de octubre a diciembre de 1993. En relación con las necesidades estimadas, ello representaba un déficit de más de 36.000 dólares por mes.

66. En noviembre de 1993, el Centro, por conducto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, presentó a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, para que lo aprobara, un presupuesto para todo el bienio 1994-1995 por la suma de 2.781.000 dólares. Sin embargo, en diciembre de 1993, la Comisión Consultiva, en espera de que se le presentara un informe sobre la presencia continuada de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en Camboya, autorizó un presupuesto para sólo el primer semestre de 1994 por la suma de 550.000 dólares.

67. En mayo de 1994, el Centro presentó a la Asamblea General un informe sobre la "Presencia continuada de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en Camboya" (A/C.5/48/78). En este informe el Centro pidió un presupuesto de 2.384.100 dólares para el período 1994-1995, es decir, 1.834.100 dólares, además de los 550.000 dólares aprobados por la Comisión Consultiva en diciembre de 1993.

68. En junio de 1994 la Comisión Consultiva recomendó a la Asamblea General que para la financiación de las actividades de derechos humanos en Camboya se aprobara únicamente la suma de 1.500.000 dólares, incluidos los 550.000 dólares ya aprobados. En otras palabras, la Comisión Consultiva recomendó un presupuesto que correspondía a menos del 54% del presupuesto que el Centro de Derechos Humanos había estimado necesario para el funcionamiento de la oficina.

69. Sin embargo, el 15 de julio de 1994 la Asamblea General autorizó al Secretario General a que asumiera nuevas obligaciones hasta la suma de 1.834.100 dólares para el bienio 1994-1995 a los fines de financiar actividades en la esfera de los derechos humanos en Camboya, con lo cual se aprobaba íntegramente el presupuesto solicitado por el Centro.

70. La aprobación sucesiva de presupuestos operacionales limitados hasta julio de 1994 obstaculizó el funcionamiento normal de la oficina, con lo que resultó imposible realizar una planificación a largo plazo. A consecuencia de ello, no fue posible ofrecer a los funcionarios de contratación internacional contratos de una duración correspondiente a la del mandato del Centro en Camboya, ni al personal de contratación local las debidas condiciones de empleo.

71. La aprobación, en julio de 1994, de un presupuesto a más largo plazo y con un volumen de recursos más adecuado para el funcionamiento de la oficina ha de facilitar la solución de la mayor parte de los problemas mencionados. Además, en cooperación con los servicios competentes de la Secretaría, se han establecido ya procedimientos administrativos y financieros más adecuados a la gestión de una oficina local. El jefe de la oficina de Camboya recibió su nombramiento oficial en agosto de 1994. Estas novedades han de contribuir a superar las dificultades de gestión.

Notas

¹ E/CN.4/1994/73 y Add.1.

Anexo I

CONTRIBUCIONES AL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS PARA CAMBOYA, AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Gobierno	Importe en moneda local	Fecha prometida	Equivalente en dólares EE.UU.	Fecha de pago de la contribución	Importe final pagado en dólares EE.UU.	Contribución pendiente en dólares de los EE.UU.
Australia	Dólares EE.UU. 35 555	-	35 555	Mayo de 1994	35 555	-
Italia	Liras italianas 1 666 666	Mayo de 1993	96 532	Diciembre de 1993	96 532	-
Irlanda	Libras irlandesas 25 000	Febrero de 1994	35 714	Marzo de 1994	35 714	-
Japón*	Dólares EE.UU. 197 467	-	197 497	-	197 497	-
Luxemburgo	Francos luxemburgueses 550 000	Enero de 1994	15 448	Febrero de 1994	15 448	-
(2)	Dólares EE.UU. 15 936	-	15 936	-	15 936	-
Suecia	Coronas suecas 2 000 000	Marzo de 1994	250 000	-	-	250 000
Estados Unidos*	Dólares EE.UU. 500 000	-	500 000	Febrero de 1993	500 000	-
Balance de la UNTAC	Dólares EE.UU. 27 015	-	27 015	-	27 015	-
Total de contribuciones pagadas					923 697	
Total de contribuciones prometidas pendientes de pago						250 000
Total de contribuciones pagadas y contribuciones prometidas pendientes de pago			1 173 697			

* Contribución prometida a la UNTAC en 1993.

Anexo II

PROGRAMA DE LA VISITA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS

24 de julio de 1994

Reunión con el Sr. Benny Widyono, Representante del Secretario General en Camboya y el Magistrado Sr. Kirby, Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya

Reunión con organizaciones que se ocupan de los derechos humanos en Camboya

Reunión con el personal de la oficina del Centro de Derechos Humanos en Camboya

Entrevista con el Sr. Serge Ducasse, Representante del ACNUR

25 de julio de 1994

Entrevista con el Excmo. Señor Loy Sim Chheang, Jefe de Estado interino

Entrevista con Su Alteza Real el Príncipe Norodom Ranariddh, uno de los dos Primeros Ministros

Conferencia de prensa

26 de julio de 1994

Reunión con los representantes de los organismos de las Naciones Unidas en Camboya

Reunión Interministerial con el Ministro de Información (Excmo. Señor Ieng Mouly), los Coministros del Interior (Excmo. Señor Sar Kheng y Excmo. Señor You Hockry), el Coministro de Defensa (Excmo. Señor Tea Banh) y los representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Justicia

Conferencia de Prensa
